

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto de Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinti cinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,50 " " "
Extranjero..... 10,00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 11)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

SANIDAD

De conformidad con lo propuesto por la Junta provincial de Sanidad y lo dispuesto en el artículo 82 de las Instrucciones de Sanidad; he acordado nombrar Subdelegado de Medicina en propiedad del partido de Cangas de Tineo, á D. Manuel Gomez y Gomez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 11 de Noviembre de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante.

R. al núm. 3.501

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Primera enseñanza

Relación de los nombramientos de Maestras y Maestros interinos expedidos por este Rectorado durante el mes de Octubre último, que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913:

PROVINCIA DE OVIEDO.

Escuelas de niñas:

Para la de La Riera, en Oviedo, D.^a Filomena Vites y Coalla.

Para la de San Martín de Luiña, D.^a Amalia Cuevas Victorero.

Escuelas de niños:

Para la de Peón, en Villaviciosa D. Vicente Pumarés Muñiz.

Para la de Las Consistoriales de Mieres, D. José Díez Alvarez (suplente.)

Escuelas mixtas:

Para la de Santiago del Monte, en Castrillón, D.^a María D. Ordoñez Fernandez.

Para la de Viado, en Gozón, don Francisco J. Fidalgo Bardón.

Para la de Cardo, en Gozón, D. Teodoro Prieto Rodriguez.

PROVINCIA DE LEON.

Escuela de niñas:

Para la de Carracedelo, D.^a Esperanza Bajo Bajo.

Escuelas de niños:

Para la del 2.º distrito de Valde-
ras, D. Lorenzo García Tejedor.

Para la de Los Barrios, de Salas,
D. Andrés Delgado Cortés.

Escuelas mixtas:

Para la de Balboa, D. Miguel
Prieto de la Mata.

Para la de Candanedo de Fenar,
D.^a Flora Ramos Martínez.

Para la de Cerulleda, en Valde-
piélago, D.^a Orosia Barrientos An-
drés.

Para la de Sotelo, en Trabadelo,
D. Manuel Martínez Gonzalez.

Para la de Chozas de Abajo,
D.^a María Alvarez Gonzalez.

Los Maestros nombrados deberán tomar posesión en el término de ocho días, á partir de aquél en que reciban la credencial, entendiéndose renunciado el cargo cuando no lo verifiquen dentro de dicho plazo, ó si la credencial hubiese sufrido extravío ó no hubiese sido entregada al interesado dentro del plazo de quince días, á partir de la fecha de la publicación del nombramiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á donde pertenezca la vacante.

Oviedo, 1.º de Noviembre de
1914.—El Rector, A. Sela.

R. al núm. 3.486

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

REPARTIMIENTO entre los pueblos de la provincia, votado por la Diputación en sesión del día 23 de Octubre de 1914 para cubrir el déficit de 384.940,32 pesetas que presenta el presupuesto ordinario para 1915, cuyo repartimiento se ha verificado con arreglo á lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley provincial de 29 de Agosto de 1882.

AYUNTAMIENTOS	CONTRIBUCIONES DIRECTAS						Ley 12 Junio 1911, rebajada en la 4. ^a décima	CUPO de Consumos	T O T A L	CUOTAS que corresponde satisfacer á los Ayuntamientos para gastos provinciales, á razón de 6,251 pts. por 100			
	CUOTAS PARA EL TESORO				Industrial					Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.
	Por rústica		Por urbana		Pesetas	Cs.							
	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.			Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	
Allande	41271	78	1677	46	2047	50	10958	57	55955	31	3499	44	
Aller	49760	73	2738	02	6024	01	19343	71	77866	47	4869	76	
Amieva	11757	23	171	11	381	50	3524	40	15834	30	990	27	
Avilés	20952	84	52254	54	76951	75	36757	44	186916	57	11689	76	
Bimenes	8104	24	994	87	1119	16	3579	66	13797	93	862	92	
Boal	24521	67	1379	26	3816	77	7455	36	37173	06	2324	80	
Cabrales	14895	76	1291	64	1684	88	4817	22	22719	50	1420	87	
Cabranes	22585	62	2542	04	1085	80	4471	07	30684	53	1919		
Candamo	33299	85	3325	19	1244	23	5820	84	43690	11	2732	37	
Cangas de Onís	41790	57	4018	80	12417	57	16903	26	75160	20	4700	61	
Cangas de Tineo	97949	50	23032	86	12531	83	33430	74	166944	93	10140	73	
Caravia	4000	51	341	41	382	77	1340	93	6065	62	379	33	
Carreño	33154	69	5735	13	10713	26	14237	35	63840	43	3992	63	
Caso	18464	68	8180	81	1997	60	6819	12	35462	21	2217	80	
Castrillón	26295	73	5318	98	4914	44	7764	12	44293	27	2770	10	
Castropol	39994	86	2070	94	6871	01	14379	66	63316	47	3959	81	
Coaña	22347	86	2374	87	1336	08	4705	92	31064	73	1942	78	
Colunga	36616	05	6155	61	10231	26	8468	21	61471	13	3844	48	
Corvera	18603	65	1532	80	2415	84	4759	56	27311	85	1708	08	
Cudillero	37653	70	15608	70	13566	26	20353	08	87181	74	5452	34	
Degaña	5006	51	562	94	460	80	2213	64	8243	89	515	57	
El Franco	26174	04	3513	74	2521	57	5088	24	37297	59	2332	59	
Gijón	72732	93	401821	47	362284	02	191754	53	1031592	95	64515	82	
Gozón	41395	50	5928	05	6720	27	13432	32	67476	14	4219	95	
Grado	89664	20	15037	43	16703	09	31852	50	153257	22	9584	70	
Grandas de Salime	15709	73	663	18	695	35	3911	64	20979	90	1312		
Ibias	26884	49	1975	60	484	85	8282	45	37627	39	2353	22	
Yernes y Tameza	3816	82	538	13	193	40	930	13	5478	48	342	62	
Illano	8274	62	447	77	»		1966	75	10689	14	668	49	
Illas	13514	63	1467	40	817		2355	23	18154	26	1135	36	
Langreo	34540	28	19759	40	37752	39	34808	04	126860	11	7933	83	
Laviana	32942	81	2146	82	8332	30	15112	50	58534	43	3660	74	
Lena	54655	68	5967	83	6893	54	17991	35	85508	40	5347	68	
Leitariegos	780	95	171	17	19	20	391	85	1363	17	85	26	
Luarca	90694	24	20160	45	32838	24	49309	44	193002	37	12070	36	
Llanera	34412	65	3766	92	2795	69	8784	84	49760	10	3111	99	
Llanes	72919	55	11665	06	25283	15	35873	28	145741	04	9114	64	
Mieres	54722	43	13580	60	25048	08	34176	89	127528		7975	50	
Miranda	36919	69	1663	60	4661	05	9186	07	52430	41	3278	99	
Morcín	14931	48	2732	96	218	95	3562	67	21446	06	1341	23	
Muros	6179	35	2489	56	9168	92	2069	10	19906	93	1244	97	
Nava	33091	95	2682	67	6210	16	7028	40	49013	18	3065	28	
Navia	32970	65	3263	03	11785	06	8531	88	56350	62	3536	67	
Noreña	3878	14	2416	82	5379	36	3733	02	15407	34	963	57	
Onís	9778	27	363	66	2199	70	2401	99	14743	62	922	06	
Oviedo	99225	96	406572	84	243296		254927	26	1004022	06	62791	53	
Parres	31497	41	1403	63	6891	68	8510	04	48302	76	3020	85	
Pesoz	6341	12	870	66	66	03	1041	30	8319	11	520	27	
Piloña	87007	76	10738	46	21599	55	33904	08	153249	85	9584	24	
Ponga	9681	15	431	74	218	05	3008	10	13339	04	834	22	
Pravia	45535	99	14157	11	13861	96	17779	74	91334	80	5712	07	
Proaza	15948	80	4630	40	2054	54	4220	40	26854	14	1679	45	
Quirós	31408	18	612	13	4843	04	6963	01	43826	34	2740	90	
Regueras (Las)	23325	50	486	27	465	14	4476	65	28753	56	1798	24	
Ribera de Arriba	10966	85	768	15	1121	48	2917	08	15803	53	988	35	

AYUNTAMIENTOS	CONTRIBUCIONES DIRECTAS						Ley 12 Junio 1911, rebajada en la 4.ª décima	CUOTAS que corresponde satisfacer a los Ayuntamientos para gastos provin- ciales, a razón de 6.254 pts. por 100				
	CUOTAS PARA EL TESORO				Industrial	CUPO de Consumos			TOTAL			
	Por rústica		Por urbana							Pesetas	Cs.	Pesetas
Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.			
Riosa	10154	22	188	47	116	07	2278	32	12737	08	796	57
Ribadesella	28104	18	6629	18	15488	30	13899	06	64120	72	4010	10
Ribadedeva	5362	40	318	57	4484	78	5792	07	13957	32	872	89
Salas	88555	22	24199	80	13084	14	25206	07	151345	23	9465	13
Santa Eulalia de Oscos	6903	48	652	32	317	22	2151	24	10057	26	628	03
San Martín de Oscos	7145	31	390	78	38	40	1984	02	9558	51	597	78
S. Martín del Rey Aurelio	17043	07	1774	61	6519	73	8424	90	33762	31	2111	49
San Tirso de Abres	8188	05	904	28	248	44	2223	60	11564	37	723	23
Santo Adriano	6481	46	657	87	207	99	2251	92	9599	24	600	33
Sariego	10297	50	556	32	541	43	1752		13147	25	820	22
Siero	91073	38	18924	24	18658	02	41855	58	170511	22	10663	77
Sobrescobio	8111	85	1156	39	419	21	1823	71	11511	16	719	90
Somiedo	25534	80	2905	20	777	46	5857	02	35074	48	2193	55
Soto del Barco	20823	85	4286	60	6264	31	5032	15	36406	91	2276	58
Tapia	25435	66	3287	42	3599	56	9497	16	41819	80	2615	41
Taramundi	8759	39	3354	24	297	92	3425	76	15837	31	990	46
Tevera	22997	20	1700	97	4205	37	6328	08	35231	62	2203	38
Tineo	130483	02	2913	74	10830	20	40668	90	134895	86	11563	38
Valle alto de Peñamellera	5864	52	191	86	940	44	2528	40	9525	22	595	70
Vallebajo de Peñamellera	12852	35	312	62	3500	03	4536	84	21201	84	135	96
Vega de Ribadeo	23863	29	5754	42	12018	44	12355	98	53992	13	3376	66
Villanueva de Oscos	4315		407	33	207	43	1430	70	6360	46	395	78
Villaviciosa	112027	03	18164	25	17448	41	40310	40	187950	09	11754	39
Villayón	18162	70	2557	04	80	52	5072	76	25873	02	1618	09
<i>Totales.....</i>	2480090	82	1209021	21	1155940	45	1310136	27	6155188	75	384940	32

Oviedo, 5 de Noviembre de 1914.—El Presidente, *Eduardo Serrano Branat*.—P. A. de la D. P., el Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uría.

(R. al núm. 3.480).

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO.

ANUNCIO

Esta Corporación en sesión celebrada el día seis del corriente, previa delaración de urgencia, acordó aprobar las listas de jornales de peones auxiliares ocupados durante el mes de Octubre último en las carreteras provinciales de Vega de Ribadeo á Boal y Beleño á la de Sahagún á las Arriendas, importantes en junto 182,25 pesetas, cuyo pormenor es como sigue:

Vega do Ribadeo á Boal:

Al peón Antonio Perez Carbajales, vecino de Balmonde, concejo de Castropol, por 27 días de trabajo á 2,25 pesetas día, 60,75 pesetas.

Beleño á la de Sahagún á las Arriendas:

Al Peón Andrés Mata Diaz, vecino de Sobrefoz, concejo de Ponga, por 27 días de trabajo á 2,25 pesetas día, 60,75 idem.

Al idem Antonio Santos Mones vecino de Cazo, concejo de Ponga, por 27 días de trabajo á 2,25 pesetas día, 60,75 idem.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la vigente ley Provincial.

Oviedo, 9 de Noviembre de 1914.—P. A. de la C. P., El Vicepresidente, José de Argüelles.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 3.500

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Avilés

Anuncio.

Terminada la confección de la matrícula de contribución industrial de este concejo para el próximo año de 1915, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, pudiendo los contribuyentes en dicha matrícula comprendidos examinarla y hacer durante el plazo indicado las reclamaciones que tengan por conveniente.

Avilés, 3 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Carlos Lobo.

R. al núm. 3.423

Alcaldía de Cabrales

Formado el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1915, se halla expuesto por el término de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por el público y producir las reclamaciones que considere de ley.

Consistoriales de Cabrales, 10 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Narciso Alvarez.

P. al núm. 3.506

Alcaldía de Valle bajo de Peñamellera

El padrón de carruajes de lujo de este Ayuntamiento, formado para el año próximo de 1915, se halla expuesto al público por término de diez días en la Secretaría del mismo al objeto de oír reclamaciones, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Dado en Panes á 8 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Fernando Ruiz.

La matrícula industrial de este concejo formada para el año próximo de 1915, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días al objeto de oír reclamaciones, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Dado en Panes á 8 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Fernando Ruiz.

R. al núm. 3.503.

Alcaldía de Avilés

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1915, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, durante cuyo plazo puede ser exami-

nado y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Avilés, 10 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Carlos Lobo.

R. al núm. 3.508

Alcaldía de Bimenes

Confeccionada la matrícula de contribución industrial y de comercio de este concejo, para el próximo ejercicio de 1915, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, á fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente, en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Bimenes, 6 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, P. D., Pedro Ordoñez.

R. al núm. 3.412

Alcaldía de Quirós

Hallándose terminado un ejemplar de la matrícula de la contribución industrial de este pueblo, formado para el año próximo de 1915, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días para los efectos de reclamaciones.

Quirós, 4 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, José Alvarez.

Formado por esta Alcaldía el padrón de carruajes de lujo para el año de 1915, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que juzguen pertinentes durante el plazo de ocho días.

Quirós á 4 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, José Alvarez.

R. al núm. 3.413

Alcaldía de Santa Eulalia de Oscos**ANUNCIOS**

Formada la matrícula de comercio y de subsidio industrial de este concejo, para el año de 1915, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que los interesados puedan enterarse de su clasificación y cuota, y hacer dentro del mismo plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Eulalia de Oscos, 31 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Manuel Lombardero.

Terminado un ejemplar de cada uno de los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica y urbana para el año próximo de 1915, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para que puedan ser examinados por los contribuyentes á fin de que produzcan las reclamaciones que crean oportunas.

Santa Eulalia de Oscos, Octubre 31 de 1914.—El Alcalde, Manuel Lombardero.

R al núm. 3.419

Alcaldía de Langreo**Edictos.**

Terminado el padrón de carruajes de lujo para el año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, para que durante este plazo puedan los contribuyentes presentar contra dicho documento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público á los efectos que procedan.

Sama de Langreo á 6 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Victor S. Zarracina.

Formada la matrícula industrial de este concejo para el año próximo de 1915, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento por espacio de 15 días hábiles que empezarán á contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que puedan examinarla los industriales y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Sama de Langreo, á 6 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Victor S. Zarracina.

R. al núm. 3.416

Alcaldía de Cabrales

Terminada la matrícula de subsidio industrial de este concejo formada para el próximo año de 1915, queda expuesto al público por 10 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinada por los contribuyentes y producir las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cabrales á 1.º de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Narciso Alvarez.

R. al núm. 3.421

Alcaldía de Oviedo

ANUNCIO

Habiéndolo acordado así el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria del 2 del corriente, se saca á concurso por el término de diez días, el arriendo de casa-habitación para el Maestro de la parroquia de Agüeria.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en el concurso, los cuales deberán presentar sus instancias en el plazo que se fija y haciendo constar en ellas el precio de alquiler que crean de razón.

Oviedo y Noviembre 10 de 1914.—El Alcalde, Marcelino Fernandez.

R. al núm. 3.504

Mes de Noviembre de 1914

Distribución mensual de fondos

municipales por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	4815	
Policia de seguridad....	5525	
Policia urbana y rural..	13195	
Instrucción pública....	3500	
Beneficencia.....	2800	
Obras públicas.....	3950	
Corrección pública.....	»	
Montes.....	»	
Cargas.....	25650	
Ob.nueva construcción.	7500	
Imprevistos.....	750	
Resultas.....	»	
Varios.....	»	
Devoluciones.....	»	
TOTAL.....	67385	

Oviedo, 31 de Octubre de 1914.—El Contador, Ramón Alvarez Builla.—V.º B.º—El Alcalde, Marcelino Fernandez.

Sesión del día 2 de Noviembre.

El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la presente distribución de fondos para atender á las obligaciones del presupuesto en el presente mes.—P. A. de S. E., el Secretario Armando Argüelles.—El Alcalde, Marcelino Fernandez.

R. al núm. 3.505

Alcaldía de Leitiriegos

La matrícula de industrial de este concejo formada para el próximo año de 1915, se halla expuesta al público en la Secretaría de la Corporación por término de diez días hábiles, á fin de que los contribuyentes en ella comprendidos presenten las reclamaciones que juzguen procedentes, pues pasado dicho plazo no se admitirán.

Leitiriegos, 3 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Joaquin Alonso.—El Secretario, José Rodriguez.

R. al núm. 3.418

Alcaldía de Aller

Mes de Noviembre de 1914

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento..	1600	
Policia de seguridad....	300	
Policia urbana y rural.	800	
Instrucción pública....	2500	
Beneficencia.....	1570	
Obras públicas.....	1750	
Corrección pública.....	100	
Montes.....	»	
Cargas.....	9000	
Ob.nueva construcción	2500	
Imprevistos.....	200	
Resultas.....	»	
Devoluciones.....	»	
Varios.....	»	
TOTAL.....	20250	

Cabañaquinta, 1.º de Noviembre de 1914.—El Contador, Aurelio Tolvivar.—V.º B.º—El Alcalde, B. Gonzalez.

Sesión del día 8 de Noviembre

Ha sido aprobada la presente distribución de fondos.—P. A. del I. A., el Secretario, Jacobo Rubio.

R. al núm. 3.502

Alcaldía de San Martin del Rey

Formada la matrícula de la contribución industrial y de comercio para el próximo año de 1915, se anuncia su exposición al público en las oficinas municipales por espacio de diez días, al objeto de que los contribuyentes puedan examinarla y deducir reclamaciones.

San Martin del Rey, 5 de Noviembre de 1914.—El Alcalde primer Teniente, Héctor F. Nespral.

R. al núm. 3.417

Alcaldía de Nava

Se halla expuesta al público, por término de diez días, la matrícula de la contribución industrial para el próximo año de 1915.

Lo que se anuncia para que puedan hacerse las reclamaciones procedentes.

Nava, 2 de Noviembre de 1914.—
P. D., Victorio de Diego.

R. al núm. 3.420

Alcaldía de Tineo

Terminada la matrícula de subsidio industrial de este concejo, que ha de regir en el próximo año de 1915, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, contados desde el siguiente en que aparezca inserta en este periódico oficial de la provincia, desde cuya fecha pueden examinarla los contribuyentes y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Tineo, 6 de Noviembre de 1914.—
El Alcalde, Ceferino Menendez.

R. al núm. 3.424

Alcaldía de Salas**EDICTO**

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de tres mil pesetas, se anuncia á concurso por término de treinta días, á partir del de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía.

Salas, 30 de Octubre de 1914.—
El Alcalde, Ladislao Menendez.

R. al núm. 3.516

Alcaldía de Amieva**ANUNCIO**

Confeccionada la matrícula de industrial de este concejo para el

próximo año de 1915, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, para que una vez examinada por los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes en su derecho.

Sanes, 24 de Octubre de 1914.—
—El Alcalde, Lucas Lopez.

R. al núm. 3.422

Audiencia Territorial de Oviedo**Secretaría de Gobierno****ANUNCIO**

Relación de los señores Adjuntos que por el orden que se expresan han de actuar en los Juzgados municipal de este Territorio durante el año próximo de 1915.

(Conclusión)

PARTIDO DE PRAVIA**Candamo**

D. Fernando Cuervo Velazquez.
D. José Fernandez Corujedo.
D. José García Llana.
D. Evaristo Suarez Díaz.
D. Prudencio García Alvarez.
D. Jovino Gonzalez Rodríguez.

Cudillero

D. Donato Alonso Albuerno.
D. José Fernandez Gomez.
D. Manuel Rodriguez.
D. José Antonio Marqués y M. Conde.
D. José Perez Perez.
D. Manuel Arango Menendez.
D. José Fernandez Casona.
D. Bernardo García Marqués.
D. Manuel Iglesias Martinez.
D. Emilio Martinez Menendez.
D. Rafael Arango Suarez
D. José Menendez.

Grado

D. Manuel Gurdiel Fernandez.
D. César Garcia y R. Sampedro.
D. Manuel Camacho Perez.
D. Donato Lopez Tuñón.
D. Cesáreo Fernandez Villamil.
D. Celestino Gonzalez Rodriguez

D. José Fernandez Villazón.
D. Celestino Fernandez Alvarez.
D. Alvaro Menendez Cienfuegos
D. Justo Tolivar de la Vega.
D. Alfonso Gonzalez Rey.
D. Carlos Gonzalez Vigil.

Muros

D. Segundo Fernandez Vega.
D. Braulio Gonzalez Fernandez.
D. Aurelio Diaz Menendez.
D. Leandro Gonzalez Gonzalez.
D. José Villa Palicio.
D. José Gonzalez Martinez.

Pravia

D. José Menendez Busto.
D. Luis Alvarez Coalla.
D. Eulogio Solís García.
D. Antonio García Arango.
D. Juan Antonio Florez Arango
D. Florentino Garcia Marqués.
D. José Castañedo Cuervo.
D. Florentino Marcos Diaz.
D. Faustino Alvarez Menendez.
D. Enrique Garcia Alvarez.
D. Bonifacio Airas Patallo.
D. Rafael Marcos.

PARTIDO DE TINEO**Pola de Allande**

D. Julián Azcárate Valdés.
D. Marcelino Cadierno Santos.
D. Fernando Rodriguez Garcia.
D. Rafael Lopez Castrillón.
D. Faustino Rodriguez Alvarez.
D. Secundino Fernandez Santos

Tineo

D. Robustiano Fernandez Castaedo.
D. Nicolás Alvarez Valledor.
D. Jesús Villamil Fernandez.
D. Lorenzo Rodriguez Arias.
D. Manuel Garcia Leon.
D. Manuel Moran Fernandez.
D. Mario Gomez Villaviciosa.
D. Emilio Menendez Martinez.
D. Emilio Alvarez Cuervo.
D. Francisco Garcia Arrojas y Fernandez.
D. Antonio Pertierra Gonzalez.
D. Juan Rivas Gonzalez.

PARTIDO DE VILLAVICIOSA**Caravia**

D. Agustín Prieto Suarez.
D. Quintín Alonso Pis.

D. José Coro Fonticiella.
D. Angel Bode Diaz.
D. José Fidalgo Mata.
D. Gumersindo Alvarez Suar-
diaz.

Colunga

D. Tomás Montoto Rivero.
D. Celestino Coto Blanco,
D. Potamio Sierra Garcia.
D. Luis Vigón Suero Diaz.
D. Gabriel Villar Valle
D. Antonio Casanueva Garcia.

Villaviciosa

D. Ramon Solares Miravalles.
D. Antonio Fernandez Vallin.
D. Eladio Villamandos Sanz.
D. Domingo Llamas.
D. Félix Suarez Suarez.
D. Norberto Vallina Fernandez.
D. Manuel Garcia Fernandez.
D. Ramon Sampedro Costales.
D. Escolástico Bnera Gan.
D. Jesús del Fresno Garcia.
D. Ceferino Rivero.
D. Manuel Marqués Garcia.

Lo que se hace público según previene la regla tercera del art. 11 de la Ley de Justicia municipal y á los efectos de la regla 4.^a del propio artículo.

Oviedo, 5 de Noviembre de 1914
—El Secretario de gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 3.457

Secretaría de gobierno

ANUNCIO

Al cargo vacante de Juez municipal suplente de Sobrescobio, aspiran:

D. Manuel Suarez Armayor y
D. Nicanor Armayor Canella.

Al cargo vacante de Juez municipal suplente de Castropol, aspira:

D. Angel Durril Vilajuana.

Al cargo vacante de Juez municipal de Tineo, aspira:

D. Rosendo Garcia Fernandez Argüelles, D. José Augusto Lopez Acevedo é Iglesias, y D. Emilio Fernandez Perez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para

que los que tengan que deducir alguna reclamación lo verifiquen, presentando sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno, dentro del término de quince días.

Oviedo, 9 de Noviembre de 1914.
—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 3.479

—:—

Hallándose vacante el cargo de Fiscal municipal suplente de Pola de Allande, se hace público por medio de este periódico oficial para que los que aspiren al mismo presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de quince días.

Oviedo, 11 de Noviembre de 1914.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 3.513

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pola de Laviana

Cedula de emplazamiento.

El Sr. D. Antonio Alvarez Canga, Juez municipal de Laviana, en providencia de siete del actual dictada en las diligencias de juicio de faltas seguido contra Antonio Rodriguez Olivera y otros, sobre daños, acordó se emplaze al Antonio Rodriguez, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de este partido á utilizar el derecho de que se crea asistido, en el recurso de apelación interpuesto por D. Rufino Martinez, contra la sentencia dictada por el Tribunal municipal de este término, en el juicio de referencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL y sirva de emplazamiento al Antonio Rodriguez Olivera, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, expido la presente en Pola de Laviana á siete de Noviembre del mil nove-

cientos catorce.—El Secretario habilitado, Manuel Sierra.

R. al núm. 3.471

Juzgado de Cangas de Onis

—:—

D. Juan José Gonzalez de la Calle,
Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en sumario que me hallo instruyendo por sustracción de dos reses lanares de la cuadra en que se hallaban, del pueblo de San Andrés, propias de Eduardo Perez Fondón, cuyo hecho ocurrió en la noche del cinco al seis de Octubre último, he acordado, por providencia de este día llamar por medio del presente á un sujeto desconocido, algo rubio, de bigote, como de unos treinta años, de estatura regular, grueso, con boina, y traje de americana algo claro, que el día seis del expresado mes vendió una oveja y un cordero en la taberna de Vicente Garcia, de Colunga, en treinta pesetas, al gaitero de Margolles, José Remis Vega, para que en el término de tercero día comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y detención del expresado sujeto, poniéndole caso de ser habido á mi disposición.

Dado en Cangas de Onís, á cuatro de Noviembre de mil novecientos catorce.—Juan José Gonzalez de la Calle.—El Secretario, Licenciado Ceferino Florez.

R. al núm. 3.487

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, enargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

MORAL, Manuel, domiciliado últimamente en Siero, procesado por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero en término de diez días á fin de ingresar en prisión preventiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.488

PRANDES, Alfredo, cuyo segundo apellido, naturaleza, vecindad, oficio, estado y demás circunstancias se ignoran, de unos veintitres á veinticinco años, estatura regular, delgado, moreno, poco bigote negro, vestía al ocurrir el hecho de autos de negro, sin chaleco, faja azul, boina negra y botas; comparecerá ante el Juez de Instrucción de Cangas de Onís, en término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento por robo de metálico, efectos y ropas á Daniel Fernandez Paz, y ser reducido á prisión.

3.493

GARCIA PEREZ, Marciano, conocido por el Argentino, soltero, carpintero, de veintiseis años, hijo de Segundo y de Petra, natural de Río Janeiro (Brasil), domiciliado últimamente en Oviedo, calle de Portugalete, núm. 26, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ins-

trucción de Ponferrada, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

3.465

JUNQUERA GARCIA, Benigno, hijo de José y Benita, natural de Serín, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, labrador, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor D. Julián Serna Gil, segundo Teniente del regimiento Cazadores de Talavera, quince de caballería, de guarnición en Palencia.

3.492

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

RODRIGUEZ, José, minero que trabajó en la mina «Buferrera», cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís, con el fin de prestar declaración en causa por robo.

3.483

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

SOTO DEL BARCO
En poder de D. Antonio Lopez,

vecino de Truébano, en este concejo, se halla depositada una vaca que fué hallada haciendo daños en propiedad particular, de las señas siguientes: edad catorce años aproximadamente, color castaño, y sin ninguna seña particular.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de su dueño advirtiéndole que trascurridos quince días sin ser reclamada se procederá á enajenarla en pública subasta.

Soto del Barco, Noviembre 4 de 1914.—El Alcalde, Eduardo Gonzalez Arango.

R. al núm. 3.445—4

ALLER

En poder de Pedro Gonzalez Cañón, vecino de Llanos, en este concejo, se halla depositado un novillo que fué recogido causando daños en propiedad particular, de las señas siguientes:

Color oscuro, asta bien puesta, la cola un poco caída y de dos años de edad.

Lo que se anuncia al público para que el que se crea ser dueño se presente á recogerlo dentro del plazo de quince días, abonando los gastos y perjuicios que haya ocasionado, y trascurrido aquél sin haberlo verificado, se venderá en subasta pública.

Aller, 6 Noviembre de 1914.—El Alcalde, Benigno Gonzalez.

R. al núm. 3.450—4

ANUNCIOS NO OFICIALES

AVISO

Se desea saber el paradero ó residencia actual de Florencio Menéndez Pardo, ó señora, ó hijos, que vivieron en Buenos Aires, República Argentina, hace unos 20 años.

La persona que sepa de ellos y dé los datos exactos, comprobado, será gratificado.

Datos al Hotel Trannoy, á don Manuel Alcalde. 44

Esc. tipográfica del Hospicio provincial